



Facultad de CC de la información.

Secretaría de alumnos

Av. Complutense s/n (28040 Madrid)

Teléfonos: 913942112 -20 | Fax: 913942111

MATRÍCULA TRABAJO FIN DE GRADO CURSO 2019/2020

1. **GRUPO ÚNICO:** para todos los/as alumnos/as que **NO** lo hayan matriculado con anterioridad o **NO** lo hayan superado el curso anterior. Es grupo único para cada uno de los Grados¹. Matriculable por automatrícula o en el periodo de ampliación de matrícula.
2. **GRUPO REPETIDOR: Grupo R. SOLO para los/as alumnos/as que hayan aprobado el TFG el curso anterior**, pero al tener créditos pendientes no pudieron consolidar la nota del TFG, deberán matricular el TFG en el grupo R. Para poder obtener el descuento del 25% sobre el precio, será preciso solicitarlo por escrito en la Secretaría de Estudiantes o por instancia en alguno de los registros de la Universidad (indicando claramente el motivo en la solicitud). Podrán matricularlo por **automatrícula** o en el período de **ampliación** de matrícula (fuera de estos plazos, por **escrito** mediante una solicitud)².
3. **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO DEL TFG (alumnos/as con 30 ECTS o menos pendientes para graduarse)**. Los/as alumnos/as que puedan solicitar la convocatoria extraordinaria de **febrero para graduarse**, además de formalizar su matrícula por los cauces ordinarios en el grupo único, **deberán solicitarlo** en los plazos oficiales **del 15 al 30 de noviembre** en la Secretaría de Estudiantes. En este caso el TFG se presentará en el primer cuatrimestre³.

PLAZOS DE MATRICULACIÓN

- **1er PLAZO:** Durante los períodos oficiales correspondientes de automatrícula y/o ampliación de matrícula.
- **2º PLAZO: Del 10 al 14 de febrero de 2020 (solo presencial** en Secretaría de Estudiantes)

En los casos en que haya que personarse en la secretaría para matricular el TFG, y el/la alumno/a no pueda hacerlo personalmente, lo podrá formalizar otra persona debidamente autorizada para ello, junto con la fotocopia del DNI del estudiante.

¹ La convocatoria del TFG es de segundo cuatrimestre, es decir junio-septiembre. Aquellos/as alumnos/as que deseen solicitar para el TFG, al igual que con el resto de asignaturas pendientes, la convocatoria extraordinaria de febrero por cumplir los requisitos para ello, podrán hacerlo acogiéndose a los plazos indicados en secretaría. De este modo, la convocatoria de junio sería sustituida por la de febrero.

² Este grupo generará acta ya en el primer cuatrimestre ya en el segundo, dependiendo de cuando el/la alumno/a consolide finalmente la nota del TFG, al haber superado los créditos pendientes.

³ **NOTA:** Acogerse a la convocatoria extraordinaria del TFG implica hacerlo al tiempo con todas las asignaturas restantes para graduarse.



REQUISITOS:

Los/as alumnos/as podrán solicitar el Trabajo Fin de Grado cuando cumplan los siguientes **requisitos**:

1. Tener superados **144 ECTS**.
2. Tener superadas **las asignaturas básicas** de su titulación.
3. **Tener matriculados todos los créditos restantes para la obtención del título según el Plan de Estudios correspondiente.** Con la única excepción de los créditos reconocibles por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, o prácticas en empresas, si el estudiante va a hacer uso de dichos créditos. No obstante, el estudiante deberá haber reconocido en secretaría dichos créditos antes de que se vuelque la nota del TFG al acta de la convocatoria en que haya sido superado.

CONDICIONES:

Para que la calificación del TFG se consolide en el expediente del estudiante, el resto de asignaturas necesarias para graduarse han de estar superadas, ya sean básicas, obligatorias u optativas, en cualquiera de las dos convocatorias posibles (junio y septiembre).

El/la alumno/a ha de tener en cuenta que las OPTATIVAS sólo tienen validez académica para el curso al cual correspondan. No sirven para otro. Las asignaturas de cada curso se pueden consultar en los enlaces correspondientes de las normas de matrícula. **El/la alumno/a que no cumpla con el Plan de Estudios correspondiente no podrá graduarse, ni podrá incluir su calificación del TFG en su expediente.** Aunque el programa informático permita la matriculación de todas y cada una de las optativas, sólo contarán las que correspondan con el curso y el Plan de Estudios del estudiante.

La nota del TFG, cuando esté superado, se podrá guardar un **máximo de un curso académico**. Para que esta nota aparezca en el expediente del estudiante al curso siguiente, el estudiante deberá matricular nuevamente el TFG junto al resto de las asignaturas no superadas. Solamente en este caso abonará el 25% de los precios públicos del TFG. Para ello, deberá dirigirse a la Secretaría de Estudiantes donde se procederá a realizar las diligencias oportunas para llevar a cabo dicha reducción.

Si se cumplen los requisitos establecidos para ello, el estudiante dispondrá de la convocatoria de fin de carrera en el mes de febrero, aunque no hubiera matriculado el TFG con anterioridad.



Facultad de CC de la información.
Secretaría de alumnos
Av. Complutense s/n (28040 Madrid)
Teléfonos: 913942112 -20 | Fax: 913942111

ASIGNACIÓN DE TEMA Y TUTOR⁴:

El **alumno matriculado en el TFG que lo desee tendrá la opción**, en un plazo determinado y por el procedimiento que se indique⁵, de **presentar a la Comisión de Estudios una relación priorizada de hasta cinco líneas temáticas** de entre las predefinidas por los Departamentos y Secciones departamentales encargados de la docencia en la Titulación.

Las líneas temáticas elegidas por los alumnos deberán estar obligatoriamente en la relación que se publicará antes del comienzo de cada curso académico. No se tendrán en cuenta aquellas líneas temáticas que no figuren en dicha relación. **La Comisión** tomará, en lo posible, consideración de dicha petición, para lo cual, **elaborará un listado por cada Grado que se hará público, colocando a los alumnos en orden de mayor a menor de acuerdo con la nota media del expediente académico** de cada alumno que sea aplicable en ese momento.

Tanto la aplicación informática como la relación de líneas temáticas a elegir estarán disponibles en <https://ccinformacion.ucm.es/trabajo-fin-de-grado>.

PLAZOS DE SOLICITUD DE TEMA PARA EL TRABAJO FIN DE GRADO

- **Del 24 de septiembre al 11 de octubre de 2019 (1^{er} plazo), ambos inclusive.**
- **Del 17 al 21 de febrero de 2020 (2^o plazo), ambos inclusive.**

La **distribución del número de TFG entre las líneas temáticas** de cada Departamento y Sección departamental será equitativa. Para ello se establecerá un máximo inicial de tutelas, según determine la Comisión, procurando no exceder de las 12 anuales como cifra ideal. La **Comisión de Estudios adjudicará**, siguiendo el orden del listado, **a cada alumno una línea temática**, escogiendo entre las propuestas solicitadas por el estudiante. Si todas las líneas temáticas sugeridas por el alumno hubieran llegado ya al máximo de tutelas, la asignación quedará momentáneamente en blanco. Una vez resuelta la designación de las líneas temáticas, se publicará el listado de asignaciones.

Los alumnos que hayan quedado pendientes por la razón antes indicada **serán convocados un día, hora y lugar concretos para, en una sesión pública, poder elegir línea temática entre las aún disponibles**, de acuerdo con un orden establecido por la nota media de su expediente académico. Aquellos alumnos que no acudan declinan en su derecho. Para estos estudiantes y los que no soliciten petición previa de línea temática, la Comisión de Estudios les asignará una de forma aleatoria. La relación completa de asignación de líneas temáticas por alumno se publicará en la Web de la Facultad.

⁴ La temática a realizar por el/la alumno/a en su TFG será propuesta a iniciativa propia, de acuerdo con sus intereses curriculares. No obstante, deberá atender las observaciones que al respecto estime oportunas realizar su tutor. Los TFG serán trabajos individuales o en grupo. Véase al respecto la normativa del TFG.

⁵ El procedimiento establecido respetará siempre el principio de igualdad, mérito y transparencia. El plazo y URL de la aplicación para la selección de la línea temática a desarrollar en el Trabajo Fin de Grado se notificará a todos los estudiantes matriculados del TFG a través del Campus Virtual.



Facultad de CC de la información.

Secretaría de alumnos

Av. Complutense s/n (28040 Madrid)

Teléfonos: 913942112 -20 | Fax: 913942111

Una vez resuelta la designación de los temas, los departamentos, secciones y unidades departamentales de la Facultad asignarán a cada uno de los TFG un profesor tutor especialista en la temática asignada al estudiante y **se publicará el listado provisional de asignaciones** en el Campus Virtual.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Disponible en <https://ccinformacion.ucm.es/trabajo-fin-de-grado>

Madrid, 2 de septiembre de 2019